



Quince maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORE

En la Villa de Linares en
 quince de mes de Mayo de mill
 setecientos y catore Los Señores J. D. de Linares
 Causa al orden de la Antigua Cort. de el coronel el Meximio
 de Guadalupe español, J. D. de Justicia Mayor desta
 Villa de paz. J. D. M. de paz. Manuel Perez Pinero
 M. Juez Mayor, J. D. de paz. de paz. J. D. de paz. J. D. de paz.
 Butras y Angosto; J. D. de paz. J. D. de paz. J. D. de paz.
 Miguel Ruiz Soler. J. D. de paz. J. D. de paz. J. D. de paz.
 J. D. de paz. J. D. de paz. J. D. de paz. J. D. de paz.
 tos en la dñidad. Como lo an de no, y es de no
 para el dñ. J. D. de paz. Las cosas por ante J. D. de paz.
 de ambas Maj. J. D. de paz. J. D. de paz. J. D. de paz.
 acordaron lo siguiente
 Que en Linares, y acaban este presente año, y los
 necesarios nombrados por el, en cuyo poder este el
 papel sellado que se necesitare para el año
 que viene de mill setecientos y quince para el
 el Comuns que ello se hiciera; en cuya virtud
 de una conformidad, nombraron por receptor
 de todo el papel sellado para el año de quince
 a Manuel Barquez W. desta O. J. de paz. J. D. de paz.
 le notifique para que le comiso, y que haya
 el papel nuevo para el año de quince